

Julio 7 de 2020, al Despacho.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: 2016 – 167
SUCESIÓN DE ÓSCAR CHACÓN CÁRDENAS

Se ordena rehacer el trabajo de partición que obra a folios 144 a 150 con el fin que el partidor tenga en cuenta que el avalúo de la PARTIDA SEGUNDA que corresponde al cupo del vehículo de placas VFB – 379, es la suma de \$60.000.000 Para tal fin, se le concede un término de 10 días al partidor. Comuníquesele esta decisión por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 46 DE HOY 15/07/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario